



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 13709/2017

ARICA, 14 de Septiembre de 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; la Fiesta Religiosa de la Virgen de las Peñas que se celebra anualmente en el Santuario de Livilcar en el mes de Octubre; El Memorándum N° 384/2017 de Inspecciones Municipales; el Artículo N° 42 del Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Memorándum N° 384/2017 de fecha 5 de Septiembre de 2017 de la Sección de Inspecciones Generales, en que informa la celebración en el mes de Octubre de la Virgen de las Peñas en el Santuario de Livilcar, entre los días 29 de Septiembre al 2 de Octubre de 2017.

2.- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de Fondas y Cocinerías para la venta de comida y bebidas analcohólicas y otras actividades que se describen, a contar del 29 de Septiembre al 2 de octubre 2017 en la Quebrada de Livilcar desde Chamarcusiña al Santuario de Livilcar.

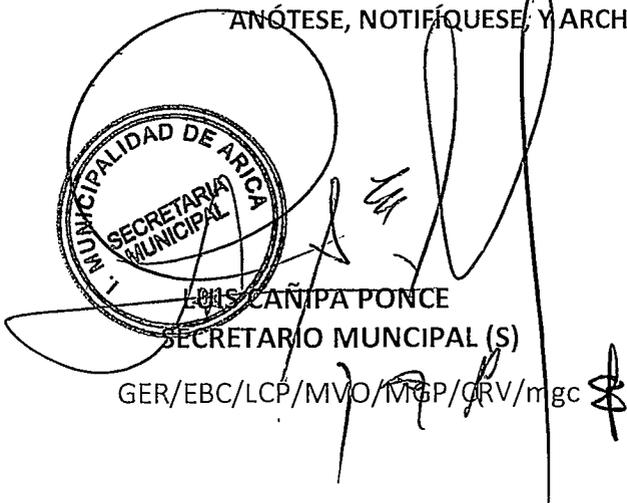
FONDAS Y COCINERIAS GRANDES	1 UTM
FONDAS Y COCINERIAS CHICAS	1 UTM
DERECHO DE ARRIENDO ANIMAL, CADA UNO	0.10 UTM
KIOSCO TE O CAFE CONFITES	0.25 UTM
COMERCIO AMBULANTE	0.30 UTM

DESIGNASE, a los funcionarios Sr. ALBERTO ANTONIO VERA SILVA, C. I. N° 13.007.284-4, Grado 14°, Dependiente de la Sección de Tesorería Municipal y el Sr. HUGO ALFARO ARANCIBIA, C. I. N° 13.414.170-0 Grado 17° Dependiente de la Sección de Inspecciones Generales, quienes tendrán a su cargo la recaudación de dichos valores, estipulados en el presente Decreto.

PAGUESE, Viatico y Pasajes a los funcionarios indicados, durante los días 29 de Septiembre al 2 de Octubre 2017, Impútese el gasto en las siguientes clasificaciones presupuestarias, Viáticos 2101004.006.002 Comisión País Personal Planta, Pasajes cuenta 1140308002571 HUGO ALFARO ARANCIBIA, y la cuenta 1110308002118 ALBERTO ANTONIO VERA SILVA. Pasajes y fletes cuenta N° 2208007001, la suma de \$ 40.000 para cancelar a cada funcionario el traslado ARICA - LIVILCAR - ARICA.

Encárguese, el fiel cumplimiento, del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Dirección de Control, Contabilidad, Tesorería Municipal y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, para los efectos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, Y ARCHÍVESE


LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/EBC/LCP/MVO/MGP/QRV/mgc


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA